



ACUERDO JE072-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE JUNIO DE 2010  
CONSIDERANDO**

1. El artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal establece que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto.
2. El Secretario Administrativo tiene la facultad de proponer a la Junta Ejecutiva los proyectos de procedimientos administrativos cuya aplicación sea referente a recursos humanos, financieros, materiales, adquisiciones, servicios generales y control patrimonial, que elabore el órgano ejecutivo en materia de administración de conformidad con lo señalado por el artículo 112, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal.
3. La Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación derivado de la atribución que le confiere el artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, de formular herramientas administrativas, elaboró el documento denominado Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. La Junta Ejecutiva en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2009, dio por recibida la Guía Técnica y ordenó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva circular el documento entre las áreas que integran el Instituto a fin de que emitieran su opinión y observaciones.
5. La Secretaría de la Junta Ejecutiva, remitió el documento a las áreas, opinando sobre su contenido: la Presidenta del Consejo General, la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Asociaciones Políticas y del Servicio Profesional Electoral, y las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos, de Servicios Informáticos, de Comunicación Social y Transparencia y la de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
6. La Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación incorporó las observaciones que consideró procedentes, y elaboró un cuadro de control de cambios presentando a consideración de la Junta Ejecutiva la versión final de la Guía Técnica.
7. El artículo 104, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que la Comisión de Normatividad y Transparencia tiene como atribución emitir opinión sobre los proyectos de los procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto que elabore la Junta Ejecutiva.

*GP*

1 DDF



**ACUERDO JE072-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE JUNIO DE 2010**

8. La Junta Ejecutiva por Acuerdo JE018-10 en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2010 aprobó por unanimidad remitir a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión la Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal que presentó la Secretaría Administrativa.
9. La Comisión de Normatividad y Transparencia incorporó en el orden del día de su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de mayo del 2010 la Guía Técnica, emitiendo observaciones los integrantes de la misma, por lo que acordaron turnar a la Junta Ejecutiva el documento para que se incorporaran y que fuese nuevamente turnada a la Comisión para que emitiera su opinión.
10. Por Oficio IEDF/UPSyE/173/2010 del 10 de junio de 2010, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió la última versión de la Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal a la que se incluyeron las observaciones formuladas por los Consejeros Electorales que se pronunciaron al respecto.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 104, fracción II, 108, fracción III, 112, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal, 65 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE018-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE072-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión la Guía Técnica para la elaboración de Procedimientos del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**